

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **0273**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA **25 ENE 2012**

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Certificado de Imposiciones , presentado para reconocimiento de Vacaciones Progresivas, Ley N° 19.250, a nombre de **CAROLINA DE LAS NIEVES PIZARRO SOTO**, emitido por la **AFP HABITAT S.A.** , documento a través del cual acredita el tiempo DE Cotizaciones Provisionales, de la funcionaria del Sector Salud , Cedula de Identidad N° [REDACTED] Medico del Centro de Salud Eduardo Frei M..

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita 19 años 11 meses 14 días de cotizaciones en el IPS., a la fecha 31 de Diciembre de 2011 acredita 15 años y 10 meses, por lo que corresponde el derecho de gozar de veinte días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2012.

D E C R E T O

RECONOCESE a doña **CAROLINA DE LAS NIEVES PIZARRO SOTO** , Cédula de Identidad [REDACTED], funcionaria , del Centro de Salud Edo. Frei M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 15 años y 10 meses de imposiciones previsionales , quién podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LEC/Pcm.-